



Copia fiel del Original

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000121 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 27 MAY 2015

VISTO:

El Informe N° 413-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-PJRP., Recepcionado el 12 de Mayo del 2015, Informe N° 486-2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 14 Mayo del 2015, y la Cláusula Adicional al Contrato de Ejecución de Obra N° 001-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR., de fecha 15 de Mayo del 2015; Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 08 de Enero del 2014, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 001-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR., entre la Gerencia Regional de Infraestructura y el CONSORCIO VIAL TUMBES, con RUC N° 20555962399, integrado por las Empresas AMERICAN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. con RUC N° 20521378531, IBERICO INGENIERIA Y CONSTRUCTURA, con RUC N° 20503981298 (48%), DIAL S.A. con RUC N° 20524399491 (0.2 %) y el Consultor LUIS ALBERTO PAUCAR MULLER con RUC N° 10043393567 (0.1%), para la Elaboración del Expediente Técnico y la Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO RUTA DEPARTAMENTAL N° TU-104; EMP.PE-1N EN EL TRAMO (SAN JUAN DE LA VIRGEN - CENTRO POBLADO DE CABUYAL) DE PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES"**, por un monto contratado ascendente a S/. 19'550,058.00 (DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 Nuevos Soles), y con un plazo de Ejecución de DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) DIAS NATURALES. El monto contratado se desgagó de la siguiente manera:

Elaboración de Expediente Técnico:	S/. 400,000.00 Nuevos Soles.
Ejecución de Obra	: S/. 19'150,058.00 Nuevos Soles.
Total	S/. 19'550,058.00 Nuevos Soles.

El Plazo de Ejecución, se dividió de la siguiente manera:

- CUARENTA Y CINCO (45) DIAS NATURALES para la Elaboración del Expediente Técnico.
- CIENTO OCHENTA (180) DIAS NATURALES para la Ejecución de la Obra.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 102-2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR., de fecha 04 de Mayo del 2015, se PARALIZÓ la Obra: **"MEJORAMIENTO RUTA DEPARTAMENTAL N° TU-104; EMP.PE-1N EN EL TRAMO (SAN JUAN DE LA VIRGEN - CENTRO POBLADO DE CABUYAL) DE PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES"**, a partir del 13 de Abril del 2015, hasta que cese la causal y las situaciones del tiempo sean las óptimas para Reiniciar los trabajos pendientes por ejecutar. Pues queda claro que la culminación de la obra dependerá directamente del factor climatológico (cese de lluvias). Para lo cual el Inspector de Obra deberá comunicar el Reinicio de los trabajos, mediante Asiento en el Cuaderno de Obra.

Que, mediante Informe N° 413-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-PJRP., Recepcionado el 12 de Mayo del 2015, el Ing. PEDRO JORGE ROSALES PUÑO, en su calidad de Inspector de la Obra:





Copia fiel del Original

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000121 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 27 MAY 2015

"MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL N° TU-104-EMP-PE-1M EN EL TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN CENTRO POBLADO CABUYAL", realiza una evaluación pormenorizada a la situación de la obra y por ende a la Paralización de la Obra aprobada mediante Resolución Gerencial Regional N° 102-2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR., de fecha 04 de Mayo del 2015, **indicando que teniendo en** consideración lo consignado en las anotaciones del cuaderno de obra y de lo referente al calendario de ejecución de obra vigente; se tiene que según Aviso Meteorológico N° 037, el fin del evento será el viernes 08 de mayo del 2015 a las 00:00 horas y para la presente semana el MINISTERIO DEL AMBIENTE - SEHNAMI NO anuncia lluvias en la Región Tumbes, ni al menos en la Cota Norte, no existiendo AMENAZAS de mal tiempo por precipitaciones, habiendo terminado la causal (LLUVIAS), que dio origen a la Paralización del 13 de Abril del 2015, y siendo las condiciones del tiempo las óptimas, **el contratista deberá reiniciar el día Lunes 11 de Mayo del 2015** los trabajos que quedaron pendientes por ejecutar: Partida 04.02 IMPRIMACION ASFALTICA y la Partida 04.03 CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE e= 5 cm y la Partida Señalización de la obra, Partidas que fueron afectadas en la RUTA CRITICA DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA VIGENTE.

Dejando Constancia que los trabajos que fueron afectados por las lluvias y que el contratista ha ejecutado en la capa base, deberá recompactarla y obtener nuevas densidades de campo, además de reponer el tramo afectado por el desborde del rio y la quebrada en la Prog: 0+900 a la Prog. 0+400, Reposición de Bermas NO le da derecho al Reconocimiento de Pagos por Partidas no consideradas en el Expediente Técnico, ni tampoco al Reconocimiento de MAYORES GASTOS GENERALES. EL CONTRATISTA ES RESPONSABLE DE LA CALIDAD, DURABILIDAD Y GARANTIA DE LA OBRA.

Asimismo solicita que se emita el acto resolutive, en la cual se Apruebe la fecha del Término del Plazo Contractual, esto es el 26 de Mayo del 2015.

Que, mediante Informe N° 486-2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 14 Mayo del 2015, el Sub Gerente de Obras, hace conocer en merito a lo informado por el Inspector de Obra, que el Reinicio de los trabajos de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL N° TU-104-EMP-PE-1M EN EL TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN CENTRO POBLADO CABUYAL", han sido a partir del 11 de Mayo del 2015, y que los trabajos estarán relacionados a Recomponer exclusivamente la Carpeta Asfáltica.

Que, con fecha 15 de Mayo del 2015, se suscribió la Cláusula Adicional al Contrato de Ejecución de Obra N° 001-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR., en la cual se ESTABLECIO que el Reinicio de los trabajos de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL N° TU-104-EMP-PE-1M EN EL TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN CENTRO POBLADO CABUYAL", han sido a partir del 11 de Mayo del 2015, cuyos trabajos estarán relacionados a Recomponer exclusivamente la Carpeta Asfáltica; para lo cual deberán contar con todos los equipos e insumos indicados por el Inspector de Obra.

En ese sentido, habiendo el Inspector de Obra, indicado la fecha Reinicio de los trabajos, ya establecida en la Addenda fecha 15 de Mayo del



Copia fiel del Original

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000121 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 27 MAY 2015

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

2015, también se deberá aprobar que la fecha del Termino del Plazo contractual, será el 26 de Mayo del 2015; por lo tanto se deberá proceder a emitir la resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub. Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura; así como de la Secretaría General Regional y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de las atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Termino del Plazo Contractual de la Obra: "MEJORAMIENTO RUTA DEPARTAMENTAL N° TU-104; EMP.PE-1N EN EL TRAMO (SAN JUAN DE LA VIRGEN - CENTRO POBLADO DE CABUYAL) DE PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES"; la misma que queda fijada en fecha 26 de Mayo del 2015; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Representante Legal del **CONSORCIO VIAL TUMBES**, al Ingeniero PEDRO ROSALES PUÑO, a la Sub. Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. ARNALDO YOYERA CORNEJO
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CIP N° 39725